

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7983 *Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Fondo Español de Garantía Agraria.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), y de acuerdo con el informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de esta Carta de Servicios estará disponible en las propias dependencias del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), así como en los Servicios de Información y Atención al Ciudadano de este Departamento. Asimismo, podrá accederse a dicha Carta a través de las siguientes direcciones de internet: «www.magrama.es y www.060.es».

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.